

18647 RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A, B, C y D, vacantes en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado para cada uno de ellos en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por la Comisión Gestora el 15 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1998); este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y artículos 48 y 122 del Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 8, de 19 de enero de 1999), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I como vacantes, así como los que se produzcan con motivo de la adjudicación de las primeras.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Bases de la convocatoria

I. Requisitos y condiciones de participación

1.1 Podrán tomar parte en la presente convocatoria: Funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2 Los funcionarios de carrera, no comprendidos en el apartado anterior, en servicio activo y con destino provisional o en situación de expectativa de destino en la Universidad de Jaén están obligados a participar en este concurso, solicitando todas las vacantes a las que pudieran acceder por reunir los requisitos establecidos en estas bases. Los funcionarios con destino provisional a que se refiere el párrafo anterior que no obtengan alguna de las plazas solicitadas serán destinados a las vacantes que queden después de atender las solicitudes de los demás concursantes.

1.3 Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

II. Puestos

2.1 Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el anexo I de esta convocatoria como vacantes, así como las que se produzcan por obtener otra plaza los titulares actuales en el presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las plazas ofertadas.

2.2 Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso de méritos, que tendrá carácter general u ordinario para todos

los que tengan atribuido un nivel de complemento de destino inferior a 22.

En los puestos de trabajo con nivel 22 o superior se tendrán en cuenta otros criterios que dan al concurso carácter específico.

III. Solicitudes

3.1 Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigirán sus solicitudes al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y en el Negociado de Información.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (paraje «Las Lagunillas», sin número, edificio B-1, 23071 Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal de la Universidad, número 953 21 22 78, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

3.2 Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá variación en el orden de preferencia de los puestos solicitados ni la inclusión de ningún otro.

3.3 Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

IV. Comisión de valoración

Las Comisiones de Valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Excelentísimo y magnífico señor Rector o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el Secretario de la Comisión, y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de Valoración serán nombrados por el Rector, mediante resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

V. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) Fase primera. Méritos de carácter general. Máximo, 66 puntos.

1. Grado personal consolidado. Máximo, 10 puntos.

Se entenderá por grado personal consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Ocho puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: Seis puntos.

2. Cuerpo o Escala. Máximo, cinco puntos.

Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo presentación de solicitudes.

A: Cinco puntos.

B: Cuatro puntos.

C: Tres puntos.
D: Dos puntos.
E: Un punto.

3. Antigüedad. Máximo, 12 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/1978. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

1,2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.
0,8 puntos por cada año de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

4. Titulación. Máximo, cinco puntos.

Se valorará una sola titulación académica oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente baremo:

- Graduado Escolar o equivalente: Un punto.
- Bachiller Superior o equivalente: Dos puntos.
- Diplomatura o equivalente: Tres puntos.
- Licenciatura o equivalente: Cuatro puntos.
- Doctorado: Cinco puntos.

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una Licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.

5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo, 25 puntos.

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación a la área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la RPT publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1998.

Cod. área 5.1. Área funcional: Área de Gestión y Planificación Académica.

Cod. área 5.2. Área funcional: Área de Gestión y Planificación de los Recursos Humanos.

Cod. Área 5.3. Área funcional: Área de Gestión y Planificación Económica y Patrimonial.

Cod. Área 5.4. Área funcional: Área de Apoyo a la Comunidad Universitaria. Ésta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

- Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional, 2,5 puntos por año de servicios prestados.
- Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional, dos puntos por año de servicios prestados.
- Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional, un punto por año de servicios prestados.
- Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional, 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. Cursos de formación. Máximo, ocho puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por centros oficiales u homologados por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas o por el Ministerio de Administraciones Públicas, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente Escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta 25 horas	0,25	0,10
De 26 a 50 horas	0,40	0,20
Más de 50 horas	0,60	0,30

En concordancia con lo anterior, se considerarán no relacionados con el puesto al que se aspira, todos aquellos cursos cuya materia verse sobre temas informáticos, salvo en los puestos ofertados en el Servicio Central de Informática para funcionarios pertenecientes a Escalas Informáticas.

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración, y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

7. Otros méritos. Máximo, un punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8.º A.4, hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8.º A.5, hasta 0,5 puntos.

B) Fase segunda. Méritos de carácter específico. Máximo, 25 puntos.

1. Memoria.—Consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, debiendo contener propuesta organizativa del mismo, a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en la convocatoria. La Memoria será defendida personalmente por el interesado ante la Comisión de Valoración correspondiente.

La Comisión de Valoración podrá preguntar sobre la Memoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación de la Memoria y defensa se hará de la siguiente forma:

- Redacción y contenido: De cero a 10 puntos.
- Exposición y defensa: De cero a 15 puntos.

Para superar esta segunda fase se deberá obtener, un mínimo, de 15 puntos.

V. Resolución

5.1 El concurso será resuelto en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias.

5.2 En el concurso a puestos de trabajo que deban cubrirse con méritos específicos, fase segunda del baremo, sólo se valorarán aquellos a los concursantes que hubiesen obtenido, al menos, 10 puntos por aplicación de la fase primera, y para la adjudicación del puesto será preciso obtener un mínimo de 15 puntos en la valoración de los méritos específicos.

5.3 La propuesta de resolución en el caso de concursos generales deberá recaer en aquel candidato que haya obtenido mayor puntuación en la primera y única fase.

El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinada por la puntuación obtenida en el concurso general. En caso de igualdad entre varios candidatos, será de aplicación lo establecido en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La valoración de los méritos específicos se efectuará mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas. La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales en las dos fases.

En el caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación se dará preferencia al/la funcionario/a que hubiese obtenido

mayor puntuación en el apartado de méritos específicos del baremo, si los hubiese habido, y de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración de los puestos desempeñados.

5.4 Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los tablones de anuncios del edificio B-1 del campus universitario de «Las Lagunillas», en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.5 La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo,

mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del edificio B-1 del campus «Las Lagunillas».

5.6 La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas a los interesados, salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 17 de agosto de 1999.—El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

Cod	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
	GERENCIA							
2	Jefe del Negociado de Gerencia	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
	APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO							
	RECTORADO							
4	Jefe del Negociado del Rectorado	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
5	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
6	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
7	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
8	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
9	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
10	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
11	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
12	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
13	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
14	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
	SERVICIO JURÍDICO							
15	Jefe del Servicio Jurídico	A/B	26	1.447.740	DH	Jaén	O	Ldo. en Derecho / C.E.
16	Jefe del Negociado del Servicio Jurídico	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
	CONTROL INTERNO							
17	Jefe del Servicio de Control Interno	A/B	26	1.447.740	DH	Jaén	O	Conocimientos de auditoría y presupuestos / C.E.
18	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA							
	GABINETE DE PLANIFIC. Y COORDINACIÓN ACADÉMICA							
22	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA							
23	Jefe del Servicio de Gestión Académica	A/B	26	1.447.740	DH	Jaén	O	Conocimientos en técnicas de organización y de person. / C.E.
24	Jefe de Sección Coordinación y Normalización Académica	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
25	Jefe del Negociado de Planes de Estudios	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	

Cod	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Especifico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
26	Puesto base	C/D	15	462.060	M/T	Jaén	O	
27	Puesto base	C/D	15	462.060	M/T	Jaén	O	
28	Puesto base	C/D	15	462.060	M/T	Jaén	O	
29	Puesto base	C/D	15	462.060	M/T	Jaén	O	
35	Jefe de Sección de Acceso a la Universidad	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
36	Jefe del Negociado de Acceso a la Universidad	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
38	Jefe de Sección de Estudios de Postgrado	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
39	Jefe del Negociado de Tercer Ciclo	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
40	Jefe del Negociado de Asuntos Generales F.CC.EE.	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
41	Jefe U.A. F. Ciencias Experimentales	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
43	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
44	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
45	Jefe del Negociado de Asuntos Generales F.CC.SS.JJ.	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
46	Jefe U.A. F.CC.SS.JJ. (Derecho)	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
47	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
48	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
49	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
50	Jefe U.A. F.CC.SS.JJ. (Admón y Dirección Empresas)	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
51	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
52	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
53	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
54	Jefe U.A. F.CC.SS.JJ. (Rel. Laborales y Gest. y A.P.)	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
56	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
57	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
58	Jefe del Negociado de Asuntos Generales F.HH.CC.E.	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
59	Jefe U.A. F. HUMANID. Y CC.E. (Humanid. y Filolog)	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
60	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
61	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
63	Jefe del Negociado de Gestión Admva. (Psicoped. y Magist.)	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
64	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
65	Jefe U.A. F. HUMANID. Y CC.E. (Psicología)	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.

Cod	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
66	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
67	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
68	Jefe del Negociado de Asuntos Generales E.P.S.	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
69	Jefe U.A. Ingenierías Técnicas (E.P.S.)	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
71	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
72	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
73	Jefe U.A. Ingenierías: Topografía, Informática y Geodesia	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
74	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
75	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
77	Jefe U.A. E. Universitaria Enfermería	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
79	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
80	Jefe del Negociado de Asuntos Generales E.U.P.	C/D	18	612.372	M	Linares	O	
81	Jefe U.A. E. Universitaria Politécnica	B/C	22	957.528	M	Linares	O	C.E.
83	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Linares	O	
84	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Linares	O	
86	Jefe U.A. E. Universitaria Trabajo Social	B/C	22	957.528	M	Linares	O	C.E.
87	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	C/D	18	612.372	M	Linares	O	
88	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Linares	O	
89	Jefe del Negociado "A" Apoyo a Departamentos (Edif. n.º 5)	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
90	Puesto base Negociado "A"	C/D	15	462.060	T	Jaén	O	
91	Puesto base Negociado "A"	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
92	Puesto base Negociado "A"	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
93	Jefe del Negociado "B" Apoyo a Departamentos (Edif. n.º 1)	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
94	Puesto base Negociado "B"	C/D	15	462.060	T	Jaén	O	
95	Puesto base Negociado "B"	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
96	Puesto base Negociado "B"	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
97	Jefe del Negociado "C" Apoyo a Departamentos (Edif. n.º 7)	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
98	Puesto base Negociado "C"	C/D	15	462.060	T	Jaén	O	
99	Puesto base Negociado "C"	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
100	Puesto base Negociado "C"	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
101	Jefe del Negociado "E" Apoyo a Departam. (Edif. n.º 50-51)	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
102	Puesto base Negociado "E"	C/D	15	462.060	T	Jaén	O	

Cod	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
103	Puesto base Negociado "E"	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
104	Puesto base Negociado "E"	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
105	Jefe del Negociado "F" Apoyo a Departam. (Edif. n.º 70-71)	C/D	18	612.372	M	Linares	O	
106	Puesto base Negociado "F"	C/D	15	462.060	T	Linares	O	
107	Puesto base Negociado "F"	C/D	15	462.060	M	Linares	O	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIANTE								
108	Jefe del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante	A/B	26	1.447.740	DH	Jaén	O	Conocimientos en técnicas de organización y comunic. / C.E.
109	Jefe de Sección de Asistencia al Estudiante	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
110	Jefe del Negociado de Prácticas e Intercambio	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
112	Jefe del Negociado de Actividades Deportivas	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
113	Jefe de Sección de Ayudas al Estudio	B/C	22	957.528	M	Jaén	V	C.E.
114	Jefe del Negociado de Becas Régimen General	B/C	20	727.560	M	Jaén	O	
115	Jefe del Negociado de otras Ayudas al Estudio	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
116	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
117	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
118	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIF. DE LOS REC. HUMANOS								
GABINETE DE PLAN. Y COORDIN. DE LOS RR.HH. Y ORG.DOC.								
120	Asesor Técnico	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	Conocimientos Jurídicos de D.º Admto., Dº Laboral y Seguridad Social / C.E.
SERV. DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE								
122	Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente	A/B	26	1.447.740	DH	Jaén	V	Conocimientos en técnicas de organización y de person. /C.E.
123	Jefe de la Sección Personal Docente e Investigador	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
124	Jefe del Negociado P.D.I. Funcionario	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
125	Jefe del Negociado P.D.I. Contratado	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
126	Jefe de Sección de Personal de Admón. y Servicios	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
127	Jefe del Negociado de P.A.S. Funcionario	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
128	Jefe del Negociado de P.A.S. Laboral	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
129	Jefe de Sección de Promoción Social	B/C	22	1.039.368	D/H	Jaén	O	C.E.
130	Jefe del Negociado de Formación	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
132	Jefe de Sección Organización Docente	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
133	Jefe del Negociado de Organización Docente	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	

Cod	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
134	Jefe de Sección de Habilitación y S. Social	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
135	Jefe del Negociado de Habilitación y S. Social	B/C	20	727.560	M	Jaén	O	
136	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
137	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
138	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
139	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
140	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFIC. ECONÓMICA Y PATRIMONIAL.							
	GABINETE DE PROGRAM. Y COORDINAC. ECONÓMICA Y PATRIMONIAL.							
	SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS							
144	Jefe del Servicio de Asuntos Económicos	A/B	26	1.447.740	DH	Jaén	V	Conocimientos de gestión y contabilidad presupuest. / C.E.
145	Jefe de Sección de Contabilidad y Presupuestos	A/B	24	1.143.324	M	Jaén	O	Conocimiento del Plan General de Contabilidad / C.E.
146	Jefe del Negociado de Contabilidad	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
147	Jefe del Negociado de Presupuestos	C/D	18	612.372	M	Jaén	V	
148	Jefe de Sección de Gestión Económica	A/B	24	1.143.324	M	Jaén	O	Conocimiento de técnicas presupuestarias / C.E.
149	Jefe del Negociado de Caja	B/C	20	727.560	M	Jaén	O	
150	Jefe del Negociado de Ingresos	B/C	20	727.560	M	Jaén	O	
151	Jefe del Negociado de Gestión Económica	B/C	20	727.560	M	Jaén	O	
152	Jefe del Negociado de Gestión de la Investigación	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
153	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
154	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
155	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO							
156	Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio	A/B	26	1.447.740	DH	Jaén	O	Conocimientos en contratación administrativa y gestión patrimonial
157	Jefe de Sección de Contratación y Adquisiciones	B/C	22	1.039.368	DH	Jaén	O	C.E.
158	Jefe del Negociado de Contratación	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
159	Jefe del Negociado de Adquisiciones y Suministros	B/C	20	727.560	M	Jaén	O	
160	Jefe de Sección de Patrimonio	B/C	22	957.528	M	Jaén	V	C.E.
161	Jefe del Negociado de Equipamiento y Gestión de Espacios	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	

Cod	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Especifico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
162	Jefe del Negociado de Patrimonio e Inventario	C/D	18	612.372	M	Jaén	V	
163	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
164	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA								
SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES								
165	Jefe del Servicio de Asuntos Generales	A/B	26	1.447.740	DH	Jaén	O	Conocimientos en técnicas de organización, Comunicación y Documentación / C.E.
166	Jefe de Sección de Asuntos Generales	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
167	Jefe del Negociado de Asuntos Generales "A"	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
169	Jefe del Negociado de Apoyo a Organos Colegiados	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	
170	Jefe de Sección de Títulos	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
172	Jefe de Sección de Información y Registro	B/C	22	1.039.368	DH	Jaén	O	C.E.
173	Jefe del Negociado de Información General	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
174	Jefe del Negociado de Registro	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
175	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
176	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
APOYO ADMINISTRATIVO A LA INVESTIGACIÓN								
178	Jefe de Sección de Apoyo a la Investigación	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
179	Jefe del Negociado de los Servicios Técnicos de Investigación	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
180	Jefe del Negociado de la O.T.R.I.	B/C	20	727.560	M	Jaén	O	
181	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
APOYO ADMVO. A LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA								
183	Jefe de Sección de Apoyo a la Extensión Universitaria	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
184	Jefe del Negociado de Publicaciones	B/C	20	727.560	M	Jaén	O	
185	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
APOYO ADMINISTRATIVO A LAS RELACIONES INTERNACIONALES								
187	Jefe de Sección de Apoyo a las Relaciones Internacionales	B/C	22	1.039.368	DH	Jaén	V	Conocimiento oral y escrito de idiomas, preferentemente inglés.
UNIDAD DE ADMÓN. DEL SERVICIO CENTRAL DE INFORMÁTICA								
206	Jefe del Negociado del Servicio Central de Informática	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	

Cod	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
	SERVICIO DE BIBLIOTECAS							
	UNIDAD DE ADMÓN. DE LA BIBLIOTECA							
231	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa de Bibliotecas	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
232	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa de Bibliotecas	C/D	18	612.372	T	Jaén	O	
233	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
234	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
235	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
236	Puesto base	C/D	15	462.060	T	Jaén	O	
	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN							
238	Secretario/a de la Presidencia del Consejo de Administración	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	Conocimientos en técnicas de comunicación y protocolo

Claves utilizadas:

TJ: Tipo de jornada: M = Mañana. M/T = Mañana o tarde. T = Tarde. DH = Horario mañana/Disponibilidad horaria.

C.E.: Concurso Específico.

O: Puestos ya ocupados en concursos celebrados con anterioridad que se integran en éste sólo si su actual titular solicita acceder y accede a cualquier otro puesto de los ofertados como vacante.

Quando en aplicación del párrafo anterior alguno de estos puestos entrara en concurso específico, el Servicio de Personal, mediante escrito publicado en el tablón de anuncios del edificio B-1, lo comunicará a los interesados que lo hubieran solicitado y éstos dispondrán de quince días naturales para aportar los méritos específicos que consideren oportunos en relación a la plaza solicitada.

V: Puestos de trabajo vacantes.

